



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CPA anestesiología planta EX-2024-32325561- -GCABA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-32325561- -GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacante un (1) cargo de Médico de Planta (especialidad Anestesiología), con 30 hs. de labor, debido a la vacante producida por la renuncia de VICTORICA CARLINA, C.U.I.L. 27-23515024-2;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS “DR. ARTURO U. ILLIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Anestesiología, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: un (1) cargo de Médicos de Planta Especialista, 30 hs semanales

Profesión: médica/o

Especialidad: Anestesiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”

Lugar: Av. Pedro Goyen 369-CABA. RRHH- Planta Baja - Horario: 10:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 7/03/2025.-

Cierre de la inscripción: 20/03/2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de RRHH (Personal) durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- BASIGALUP OSVALDO ENRIQUE- Jefe División – esp Anestesiología - Hospital Elizalde.-
- 2.- ALVAREZ CAROLINA – Jefe Unidad– esp Anestesiología - Hospital Sardá
- 3.- ALVAREZ GOMEZ MONICA - Jefe Unidad – esp Anestesiología – Hospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”

SUPLENTE:

- 1.- COTARELO JORGE ALBERTO- Jefe División – esp Anestesiología - Hospital Alvarez
- 2.- LEIVA GUSTAVO PATRICIO - Jefe División - esp Terapia Intensiva - Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia” .-
- 3.- DE LA PEÑA RICARDO LUIS – Jefe Unidad - esp Anestesiología - Hospital Curie

Se convoca para Veedor a la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-